

***BASES QUE RIGEN EL PROCESO SELECTIVO  
CONVOCADO PARA CUBRIR UNA PLAZA EN  
REGIMEN LABORAL DE AUX. ADMINISTRATIVO PARA  
EL DESARROLLO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN  
ENTRE EL INSTITUTO DE TURISMO DE ESPAÑA, LA  
CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE  
DE LA JUNTA DE ANDALUCIA Y LA ASOCIACIÓN DE  
CIUDADES DE LA RUTA BETICA ROMANA, PARA LA  
REALIZACIÓN DE ACTUACIONES PARA IMPULSAR EL  
PRODUCTO TURÍSTICO RUTA BETICA ROMANA***

**PRIMERA**

El objeto de la presente convocatoria es la contratación laboral eventual, para cubrir una plaza de auxiliar administrativo para la Asociación de ciudades de la Ruta Bética Romana.

**SEGUNDA**

Para poder participar en la presente convocatoria será imprescindible reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser miembro de la U.E. y contar con la edad mínima de 18 años.
- b) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función para la que se contrata ni hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad previstos en la legislación vigente.
- c) Titulación mínima Bachillerato o Aux. Administrativo

Los requisitos establecidos anteriormente deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes.

**TERCERA.- PROCEDIMIENTO SELECTIVO.-**

**A) Fase de Concurso y memoria**

Consistirá en la valoración, por parte del Tribunal Calificador, de los méritos aportados por los/las aspirantes con arreglo al siguiente baremo:

#### **A.1- Titulaciones académicas:**

Se valorarán aquellas titulaciones académicas relevantes para el desempeño del puesto de trabajo convocado, aparte de la exigida como requisito para participar en la convocatoria, con una puntuación de 0,25 puntos por título.

No se valorarán los títulos académicos imprescindibles para la consecución de otros de nivel superior que se aleguen como mérito.

El máximo de puntuación a otorgar en este apartado es de **2,00** puntos.

#### **A.2- Experiencia profesional**

En puestos de trabajo similar, desempeñado:

- Fuera de la Administración Pública.....0,25 puntos/mes completo.

- En el ámbito de la Administración Pública .....0,50 puntos/mes completo.

La experiencia alegada deberá haberse adquirido en puestos de trabajo de la misma naturaleza al descrito en la presente convocatoria.

El máximo de puntuación a otorgar en este apartado es de **4,00** puntos

#### **A.3- Cursos de formación y perfeccionamiento que guarden relación directa con el contenido del puesto ofertado:**

Cursos de 20 a 40 horas..... 0,25 puntos.

Cursos de 41 a 100 horas..... 0,50 puntos.

Cursos de 100 a 200 horas..... 0,75 puntos.

Cursos de más de 200 horas ..... 1,00 puntos.

Si el curso es impartido por Organismo Oficial deberá calificarse con una puntuación adicional de 0,25 puntos y con otros 0,25 puntos adicionales si tuviesen carácter selectivo.

El máximo de puntuación a otorgar en este apartado es de **2,00** puntos.

#### **A.4- Otros méritos que guarden, igualmente, relación directa con el contenido del puesto ofertado:**

El máximo de puntuación a otorgar en este apartado es de **2,00** puntos.

#### **A.5- Junto a la solicitud, vida laboral y currículum, se presentará una breve memoria, de 5 páginas máximo, sobre el proyecto de la Ruta Bética Romana, y la forma administrativa de justificación de un convenio de colaboración entre las distintas administraciones.**

El máximo de puntuación a otorgar en este apartado es de 4 puntos

Pasarán a la siguiente fase de entrevista máximo las 10 personas que obtengan la máxima puntuación.

### **B) Fase de entrevista**

Los/as aspirantes deberán someterse a una entrevista, que versará sobre los aspectos, cuestiones o circunstancias necesarias para determinar su idoneidad para las funciones del puesto ofertado, a cuyo efecto deberán haber presentado, previamente, junto a la solicitud, el correspondiente curriculum.

Se harán 5 bloques de preguntas sobre:

- Informática
- Contabilidad
- Otros que considere el tribunal fundamentales para el trabajo a desarrollar.

Cada bloque se puntuará de 0 a 8 puntos. La puntuación máxima de la fase de entrevista será, por tanto, de 40 puntos, siendo necesario sacar un mínimo de 20 puntos para considerarse superada esta fase.

Superada la fase de entrevista, la puntuación total obtenida, que determinará el orden de prelación de los aspirantes seleccionados en este proceso, será la que resulte de sumar las obtenidas en la fase de concurso y la entrevista.

En caso de empate se resolverá primero por apartado B y, si persistiera, por apartado A.2.

### **CUARTA.- TRIBUNAL CALIFICADOR.-**

El Tribunal Calificador de las pruebas de selección estará compuesto por:

- Presidente: o persona en quien delegue.
- Vocales: tres representantes, uno de ellos debe de ser preferentemente designado por el Ministerio (tuespaña), un representante de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía y un representante de designado por la Asociación de Ciudades de la Ruta Bética Romana.
- Secretario: El Secretario será designado por el presidente de la asociación de ciudades de la Ruta Bética Romana.

### **QUINTA.- PRESENTACION DE INSTANCIAS.-**

Los/as interesados/as deberán presentar sus instancias en la Oficina de la Ruta Bética Romana y dirigirlas al Presidente, haciendo constar en las mismas que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria. La Oficina de la Ruta Bética Romana se encuentra situada en el Alcázar de la Puerta de Sevilla en Carmona. Se encuentra abierta a estos efectos en horario de 10 a 15 h de lunes a viernes.

Se acompañará la documentación justificativa de cumplir los requisitos. Asimismo, adjuntarán a el mismo currículum, vida laboral y breve memoria relacionada con el puesto de trabajo. La presentación de instancias será hasta 20 días naturales contados desde la publicación de la convocatoria del proceso selectivo en un periódico de al menos tirada regional, detallándose las bases del proceso selectivo en el tablón de anuncios de la oficina de la Asociación de la Ruta Bética Romana.

Una vez baremado el currículum y evaluada la memoria se publicará la lista, en el tablón de anuncio de la Ruta Bética Romana, de las personas seleccionadas para la siguiente fase, que serán máximo 10.

Las Bases se publicarán en el Tablón de Anuncios de la Oficina de la Ruta Bética. No se admitirán méritos que se presenten con posterioridad al plazo de presentación de solicitudes o que no figuren en la solicitud.

**SEXTA.- FECHA DE CELEBRACIÓN DE LAS PRUEBAS.-**

El calendario de las pruebas será publicado en el Tablón de Anuncios de la Oficina de la Ruta Bética Romana, con antelación suficiente para su conocimiento.

No se convocará a los/las solicitantes que no cumplen los requisitos exigidos en base segunda.

**SÉPTIMA.- PROPUESTA DE CONTRATACIÓN.-**

El Tribunal Calificador procederá, una vez finalizado el proceso selectivo y establecido el orden de prelación, a proponer a la Junta Directiva de la Asociación de Ruta Bética Romana contratación, en régimen laboral eventual, del/la aspirante que haya obtenido la máxima puntuación para cubrir el puesto convocado.

Una vez finalizado el proceso selectivo se concederán 3 días naturales, a partir de la publicación de la lista definitiva, para posibles reclamaciones.

**OCTAVA.- CONTENIDO DEL PUESTO DE TRABAJO.-**

Las funciones a realizar son las siguientes:

- Cuentas y contabilidad resultado del convenio de colaboración citado.
- Labores propias de la oficina de la Ruta Bética Romana.
- Colaboración en los diversos proyectos que desarrolla la Ruta Bética Romana

**NOVENA.- FACULTADES DEL TRIBUNAL CALIFICADOR.-**

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden y desarrollo de la selección.

*Carmona, 21 de enero de 2009*

*- presidente -*